

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD No. 110013110003 2019 00284

TENER EN CUENTA la dirección de notificación del demandado, reportada por la defensora de familia del despacho, visible a folio 16 del expediente.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, proceda a cumplir con la carga procesal respectiva a fin de notificar a la parte demandada, SO PENA de aplicar el DESISTIMIENTO TÁCITO e imponer condena en costas (art.317 del C.G.P.).

NOTIFICAR a la Defensora de Familia adscrita al Despacho.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 61 HOY 20 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69707ef62d4f22f8a1b1d5864c1306c67afa02aadd57b9be0ef983c3f124d69**

Documento generado en 19/10/2022 04:19:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>